



Ayuntamiento de
Alhaurín de la Torre

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-8

Aytº de Alhaurín de la Torre (Málaga)
Tablón de Anuncios

Organismo que lo emite:

Ntra. Refcia.: Nº

Fecha inicio exposición: 27/05/16

Fecha terminación exposición: 01/06/16

Plaza de la Juventud s/n
C.P. 29130
Telf.: 952.41.71.50. Extensión:7052
FAX 952413336
e-mail: csmartinez@alhaurindelatorre.es

FIJESE EN EL TABLON

Fdo.: El Secretario / La Secretaria
Fecha: 27/05/16

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en Sesión celebrada el día 27 de mayo de 2016, aprobó, la **PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE FIESTAS A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE ESPACIOS PARA CASETAS DE LA FERIA DE SAN JUAN BAUTISTA 2016**, por lo que, en cumplimiento de lo establecido en la ordenanza reguladora y en el propio acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se procede a la exposición pública de la relación de adjudicatarios provisionales en el tablón de anuncios de esta entidad, así como en tablón de anuncios electrónico de la web www.aytoalhaurindelatorre.es, haciéndose saber que el plazo para impugnar dicho listado, según consta en la ordenanza municipal es de 5 días naturales, el que devendrá como definitivo de no formularse impugnaciones.

SOLICITANTE	NOMENCLATURA CASETA	ESPACIO
Parroquia S. Sebastián	Caseta de la Parroquia	C-1
Electores	Caseta de Electores-Equo-Alhaurín Despierta	C-2
PSOE	Siente Alhaurín	C-3
Izquierda Unida	El Rincón Cubano	C-4
Partido Popular	Populares	C-5
Cofradía "Los Verdes"	Caseta Verde que te quiero Verde	C-6
Cofradía "Los Moraos"	El Rincón Morao	C-7
Ciudadanos		Lista de Espera

"La presente resolución constituye un acto de tramite que no pone fin a la vía administrativa, no decide directa o indirectamente el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, por lo que no podrá interponerse por los interesados el recurso potestativo de reposición. No obstante lo anterior, la oposición al acto de trámite que se notifica podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento (art. 107.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.), todo ello sin perjuicio del trámite de audiencia conferido"

En Alhaurín a 27 de mayo de 2016

Fdo. El Alcalde-Presidente
Don Joaquín Villanova Rueda.


